

**ORDENANZA N° 587/2011**

Piedras Blancas, 28 de marzo de 2011

**VISTO:**

*El proyecto de construcción del Polideportivo Municipal y la necesidad de contar con mayor infraestructura para la práctica deportiva y*

**CONSIDERANDO:**

*Que es necesario ofrecer a la población de Piedras Blancas un espacio público para el desarrollo de las prácticas deportivas y esparcimiento.*

*Que se ha destinado para ello un predio con espacio suficiente para proyectar las infraestructuras necesarias para su funcionamiento.*

*Que para cumplir una primera etapa se proyecta la construcción de un playón de usos múltiple para la práctica de las distintas disciplinas deportivas, con iluminación y alambrado perimetral.*

*Que sin dudas el presente llamado será el puntapié inicial a un sostenido desarrollo del área, que dará lugar a futuras licitaciones con el mismo fin.*

*Que para ello resulta necesario autorizar al Presidente de la Junta de Fomento al llamado a licitación y a la confección de los Pliegos, debiendo tomar los recaudos necesarios propios del acto licitatorio.*

*Que oportunamente, deberá informar respecto de los resultados de las propuestas presentadas a fin de ser evaluada la más conveniente a los intereses municipales:*

*Por ello, en uso de sus atribuciones*

**LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS EN ACUERDO  
DE VOCALES, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1°:** Llámese a Licitación Pública para la presentación de propuestas para la construcción del **PLAYON POLI DEPORTIVO MUNICIPAL** para el día 2 de mayo de 2.011 a las 11:00 hs. El presupuesto oficial para la ejecución de la presente obra es de **pesos doscientos veinte mil (\$ 200.000,00)**.

**ARTÍCULO 2°:** Autorícese al Presidente de La Junta de Fomento para que confeccione los pliegos correspondientes y realicen los trámites necesarios conforme se requiere para el procedimiento de Licitación Pública.

**ARTÍCULO 3°:** Notifíquese, regístrese y archívese.